I Sellone serpicio al Jonnes autonion 15 Eleon de la Gobernareal orden lo sise da cumplila materia de eblos de la Pecausar á cada avísimos males E viaile or con otros, nazeguen á mortasubsistentes los ondiente eneri puntualmente os recursos, se , more havendoto hecho croa mo vo á bien pedir eclamaciones v encl Common por ellas S. M. as cuales al paa ver of trata clotra on. h , se consiga la posible las infilaqual no se comprehende an ones que es intantos sugetos i, y menos pachas veces marremails, ycomo esta ducir la discorexeran que mientras en es, se observen a culho. of denne bo Ayuntania que de 23 de Mayo e celebrarán en en las capitales /vincia, pues en liato á haberse na meura en iconsejaren que o harán presenes que para ello m, que de la set el primero de dicho mes en que no haya obstáculo. 22 Los deudores á los caudales públicos que hayan sido formalmente reconvenidos para el pago no serán admitidos á la votacion, aun cuando no hayan sido ejecutados judicialmente por sus deudas. Y los que por ellas no serian admitidos en los pueblos á cuyos fondos deben, no lo serán tampoco en ningun otro. 32 Los hijos de familia como tales no deben ser excluidos de la votacion si tuviesen las demas circunstaucias exigidas por la ley. 4ª En estas Juntas se observarán las disposiciones de los artículos constitucionales que arreglan las parroquiales que preceden á la eleccion de Diputados á Córtes en lo que noesten modificadas por las determinaciones especiales de esta materia. 5<sup>a</sup> No causará nulidad la omision de la solemnidad eclesiástica prescrita en el artículo 47, ni la de la pregunta prevenida en el 49, puesto que aquella es pura formalidad, y esta se dirige solamente á recordar á los ciudadanos un derecho que todos deben saber que les